



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 ENE 1991

Visto la nota cursada por el Círculo de Atletas Veteranos de la Provincia de Buenos Aires, por la que solicita se declare de Interés Provincial la realización del "CIRCUITO AEROBICO LA COSTA 1991", que se llevará a cabo en los partidos de la costa Atlántica durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO :

Que el evento de referencia, que comprenderá carreras aeróbicas para todas las categorías en las zonas playeras correspondientes a los distintos municipios de la costa atlántica, promoverá el desarrollo de las actividades atléticas en general y particularmente aeróbicas, de indiscutible importancia en la formación física y psíquica del ser humano;

Que los fondos obtenidos en su realización serán donados a distintas instituciones que atienden la salud pública, tales como la Asociación Cooperadora de Casa Cuna, la Cooperadora del Hospital Gandulfo, la Cruz Roja Argentina y la Fundación Pueblo de la Paz;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º : Declárase de Interés Provincial el "CIRCUITO AEROBICO LA COSTA 1991", organizado por el Círculo de Atletas Veteranos de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo en los partidos de la costa Atlántica, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

ARTICULO 2º : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº

146

JOSE MARIA DIAZ ENCALARNI
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de Buenos Aires

DOMINGO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

